Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-008/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 450/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2645/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 673/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de montos al Contrato N° 450/2022, suscrito con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 397.938; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-009/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", a la Firma QUIMFA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 450/2022, en fecha 14 de noviembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 21 de octubre de 2024, la Firma QUIMFA S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 11 de noviembre de 2025 y la ampliación del 20 % del Ítem N° 2 del Lote N° 29 "TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0,4 MG" e Ítem N° 4 del Lote N° 30 "ACIDO VALPROICO 200-250 MG", del Contrato N° 450/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 267/2024, de fecha 26 de octubre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000267, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la prórroga de vigencia y la ampliación del 20 % de monto del Contrato N° 450/2022, suscrito con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 397.938, manifestando cuanto sigue: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua del producto incluido en el contrato citado; corresponde a Medicamentos Desglosados y otros*

INSTITUTO DE PR
MG. C.P. G
Secretaria
Consejo de A

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

para el IPS; el mismo es considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados el IPS y por ende, evitar el desabastecimiento del mismo, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 529/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para prorroga de vigencia hasta la fecha 11 de noviembre de 2025 y ampliación de montos del 20% del Lote N° 29, con Ítem N° 2 y Lote N° 30, con Ítem N° 4, del Contrato N° 450/2022, suscripto con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 397.938, conforme a los términos expuestos por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 %, en base a lo preceptuado en el Artículo 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, el pedido de ampliación de monto correspondiente al Contrato N° 450/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 644/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato N° 450/2022;

Que, por Memorando CA N° 5000028426/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3178/2024, de fecha 08 de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 450/2022, de la Firma QUIMFA S.A;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno, correspondiente a la extensión de vigencia y ampliación de montos solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites necesarios para la ampliación de vigencia y monto del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de Contrato inició los trámites de ampliación del contrato durante la vigencia del mismo; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 096-008/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 450/2022, suscrito con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 397.938, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 450/2022, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
MG. C.P.
Secreta
Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LPN N.° 91/21 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL I.P.S"

EXTENSION DE VIGENCIA

CONTRATO	VIGENCIA ACTUAL HASTA	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
450/22	14 DE NOVIEMBRE DE 2024	11 DE NOVIEMBRE DE 2025

AMPLIACION DE MONTOS

CONTRATO N° 450/22 QUIMFA S.A

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a ampliar	Monto Total a Ampliar (IVA INCLUIDO)
29	2	6074	51151817-001	10000432	51151817-001	Tamsulosina Clorhidrato capsula	Unidad	UNIDAD	1.715.000	UROTIC 0,4	NACIONAL	2.270	3.893.050.000	**343.000**	**778.610.000**
30	4	1267	51141531-002	10000457	51141531-002	Ácido Valproico jarabe	Unidad	FRASCO	18.000	DIPLONAT 250	NACIONAL	35.870	645.660.000	**3.600**	**129.132.000**
															GS 907.742.000

MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA QUIMFA S.A: GS. 907.742.000.- (GUARANÍES NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Fátima Ramírez O.
Jefa - Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración